

Departamento. Adquisiciones
GAGV/REJG/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Febrero 07 del 2019.-

VISTOS

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
2. Memorándum N°50, fecha 06.02.2019, Cultura, Solicita autorizar Orden de Compra.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°105, Fecha 14.01.2019.
4. Cotizaciones, tres.
5. Memo N°18, fecha 15.01.2019, Cultura, Solicita Aprobación Decreto que aprueba Programa.
6. Decreto N°149, fecha 16.01.2019, Aprueba Programa. – Programa – Certificado 454.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe contratar los servicios de una productora de eventos, por actividad que se realizará al aire libre los días 9 y 10 de febrero, que consiste en música y otros, según memorándum N°50 de Cultura, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Los Mella Eventos E.I.R.L., por considerarse igual o menor a 10 UTM.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **LOS MELLA EVENTOS E.I.R.L.**, Rut N°76.400.662-3, por un monto de \$ 400.000 con Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(s)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)